Cra. 28 No. 11-72
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 601 2015563
contabilidad@graphic-city.com.co
www.graphic-city.com.co

Responsable del impuesto
sobre las ventas IVA

GRAPHIC CITY SAS
NIT: 900.655.337-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N.°: FEGC7269

FECHA DE GENERACIÓN
2025-07-23 14:29:51

FECHA DE VENCIMIENTO
2025-09-21

SEÑOR(ES)	POLICIA NACIONAL ESCUELA EDUARDO CUEVAS			FORMA DE PAGO	Crédito
NIT	800.141.263-7	TELÉFONO	6611919	MEDIO DE PAGO	Otro*
E-MAIL	daniel.diaz4464@correo.policia.gov			COND. DE PAGO	60 días
DIRECCIÓN	CRA 37 No. 47 - 00 BRR LA ESMERALDA			CIUDAD	Villavicencio
CONTACTO				ORDEN DE COMPRA	

OP	CANT.	DESCRIPCION	UND.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5244	1	Impresión en lona de PVC de alta resistencia y calidad, para resistir la exposición al sol y la lluvia. La impresión se realiza en full color con tintas UV resistentes. El banner tiene un tamaño de 8x3 metros y la instalación incluye costuras reforzadas o ojalillos metálicos para su fácil montaje. Esta lona es ideal para vallas publicitarias exteriores, resistente a las condiciones climáticas y con una vida útil prolongada PCI: #$16-01-03-D13; 51-7-10016-25; daniel.diaz4464@correo.policia.gov.co#$	UND	653,781.51	$ 653,781.51

SON: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M./CTE.

TOTAL BRUTO	$653,781.51
DESCUENTO	$0.00
IVA 19%	$124,218.49
RETE FUENTE	$0.00
RETEIVA	$0.00
RETEICA	$0.00
VALOR TOTAL	$ 778,000.00

- Favor pagar con cheque cruzado o transferencia a **Bancolombia** Cuenta de Ahorros No. 23120744143 a nombre de JAIR PANCHE LOZADA
- IVA Regimen Común • Agente Retenedor
- Actividad Económica ICA 1811 - Tarifa 9.66 x 1000
- Aceptamos esta factura de venta y se hace constar que se ha recibido real y materialmente las mercancías arriba descritas y que la firma de persona distinta al comprador está autorizada para firmar, recibir y confesar la deuda y obliga al comprador

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Artículo 621 y 774 del código de comercio, modificado por la Ley 1231 del 17 de julio de 2008 y cumple los presupuestos de la aceptación tácita - Artículo 5°, Numeral 3°. Decreto 3327 de 2009.

Resolucion de facturación No 18764089084981 autorizada del FEGC 6731 al FEGC 10000 vigencia 12 meses

CUFE: 87f700b324ef3e114ee923c8a859f7880d96de705dbfa1ed3766798edc749b3c4ebbd97599180977c9286c1e0f536d2f

SOFTWARE PROPIO GRAPHIC CITY SAS SAS NIT: 900.655.337-2 SW: INDTTO